

V. Fase del concurso

7.º Por tratarse de un concurso-oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios los méritos alegados al concurso por los aspirantes. A tal fin, podrán éstos unir a sus instancias los enumerados por la letra c) del artículo 29 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre: «Los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.»

VI. Señalamiento de fechas y programa

8.º Constituido el Tribunal, procederá a redactar el programa de la oposición, entre cuyos ejercicios figurará preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada por el aspirante y una prueba de suficiencia para el ejercicio de la enseñanza. El programa será dado a conocer a los aspirantes por lo menos con dos meses de antelación al comienzo de los ejercicios. En el acto de presentación, los aspirantes harán entrega al Tribunal de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, que servirá de base a uno de los ejercicios.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.º Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente. Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de las plazas y en qué aspirantes, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento de los propuestos al Departamento.

VIII. Presentación de documentos

10. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el número segundo, a saber: Partida de nacimiento debidamente legalizada; documentos acreditativos de poseer alguna de las condiciones del apartado b) del número segundo; certificado negativo de antecedentes penales; certificado médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; certificado de buena conducta; certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso licencia de su Superior. Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que habiendo superado la totalidad de los ejercicios reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión. El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición celebrado para proveer tres plazas de Colaborador, con destino en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Colaborador en el Instituto de Química Orgánica General, de las seis anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 17 de octubre de 1967, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Doctores:

D.ª Julia Iglesias Vázquez.
D. Benjamín Rodríguez González.
D. Serafin Valverde López.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—943-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 1967 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería para convocar concurso-oposición entre Doctores y Licenciados en Veterinaria para la provisión de plazas vacantes en Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad diecinueve vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, cuya provisión es necesaria para la buena marcha de los Servicios dependientes de ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Ganadería para que proceda a la convocatoria del oportuno concurso-oposición entre Doctores y Licenciados en Veterinaria, con objeto de cubrir las citadas plazas, más las que queden vacantes hasta la terminación de los ejercicios, con sujeción a las bases que determine ese Centro directivo y al programa para los ejercicios de referencia que igualmente redacte y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.

DIAZ AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la convocatoria, bases y programa para el concurso-oposición dispuesto por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1967 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 20 del corriente, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diecinueve plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario más las que se produzcan hasta la terminación de dicho concurso-oposición,

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Superior de Personal y en uso de la facultad conferida en la antes mencionada Orden, ha tenido a bien disponer la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de las citadas plazas, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª El concurso-oposición se regulará por las bases que a continuación se publican y al cuestionario que se inserta y por el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos establecido por Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.ª Las oposiciones darán comienzo en Madrid el día 3 de octubre de 1968, ante el Tribunal que oportunamente se designará.

3.ª Al término del concurso-oposición los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Nacional Veterinario por orden riguroso de calificación, con la dotación económica que para el citado Cuerpo se señale en los Presupuestos generales del Estado.

4.ª En la adjudicación de dichas plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 sobre porcentajes a reservar a Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

5.ª El Tribunal no podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas anunciadas más las vacantes que se produzcan hasta la conclusión del concurso-oposición.

Los aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria. La no presentación de dichos documentos en el plazo antes señalado, y salvo caso de fuerza mayor, llevará implícita la anulación de todas las actuaciones, sin perjuicio de otra responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar dichas condiciones, debiendo a tales efectos presentar certificación del Ministerio o del Organismo del que dependan acreditativa de sus condiciones y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.ª Los aspirantes manifestarán en las instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y acompañando el recibo justificativo de haber abonado los derechos del examen. Los aspirantes asumirán expresamente en sus instancias el compromiso de jurar acatamiento a los

Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión.

7.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias, dirigidas al Director general de Ganadería, se presentarán dentro del plazo indicado en el Registro General del Ministerio de Agricultura los días laborables, de once a trece horas, o según se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por derechos de examen se abonará la cantidad de 500 pesetas en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería.

BASES PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera.—Para la provisión de las plazas que se citan los opositores podrán inscribirse en uno de los grupos siguientes:

- 1.º General.
- 2.º Epizootología y Patología animal.
- 3.º Fisiopatología y Reproducción animal.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Poseer el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria o tener hecho el depósito correspondiente para la obtención del mismo.
- c) No exceder de la edad de cuarenta y seis años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse cumpliendo sanciones del Estado, y asimismo el no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Provincial o Local.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

Tercera.—En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberá consignarse el grupo a que se concurre. Se acompañarán a la instancia cuantos justificantes y documentos acrediten méritos y servicios.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los últimos podrán reclamar ante la Dirección General de Ganadería en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de tal relación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Nombrado el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se remitirá al Presidente relación definitiva de aspirantes admitidos, acompañada de las instancias y documentos que como méritos se hayan presentado. El Tribunal señalará con quince días de antelación al menos día, hora y local en que haya de verificarse el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los opositores. El Tribunal en ningún caso podrá actuar con menos de cinco miembros.

Sexta.—Los aspirantes que no concurren en el día y hora en que hayan sido citados para actuar quedarán excluidos de la oposición. A los que no puedan concurrir por hallarse enfermos, siempre que lo justifiquen con certificación facultativa suficiente a juicio del Tribunal y presentada hasta el momento en que sean llamados para actuar, se les señalará por éste nueva fecha para que actúen dentro del período de tiempo que dure la celebración del ejercicio correspondiente.

El Secretario del Tribunal redactará las actas de todas las sesiones, que serán suscritas por todos los miembros del mismo.

Séptima.—Las oposiciones constarán de cuatro ejercicios: idiomas, escrito, oral y práctico. Los dos primeros (idiomas y escrito) serán comunes para todos los opositores, y los otros dos se realizarán en la forma que a continuación se indica, llevándose todos a cabo con sujeción a los cuestionarios a que se hacía alusión.

Octava.—El primer ejercicio, idiomas (francés e inglés), constará de tres partes:

Primera parte: Traducción al francés de un texto en castellano, de extensión no inferior a 200 palabras ni superior a 250, tomado al azar de tres obras de Veterinaria seleccionadas por el Tribunal. Dicho texto será leído por un miembro del Tribunal a fin de que lo copien los opositores, y terminada la lectura se concederán cuarenta y cinco minutos para su traducción al francés.

Segunda parte: Traducción al castellano de un texto francés escogido en condiciones análogas al anterior de una obra de Veterinaria. Para la realización de esta traducción se concederán treinta minutos.

Tercera parte: Traducción al castellano de un texto inglés elegido en condiciones similares a las ya indicadas de una obra de Veterinaria. Para esta última traducción se concederán cuarenta minutos.

Los textos a traducir por los opositores en las partes segunda y tercera se entregarán a los mismos por el Tribunal.

Para la práctica de este primer ejercicio los actuantes podrán valerse de diccionario.

Dicho ejercicio, aunque puntuable, no será eliminatorio y se calificará conforme se determina en la base duodécima.

Novena.—El segundo ejercicio, escrito, consistirá en la redacción, en comunicación durante cuatro horas como máximo sin libros ni apuntes, de una Memoria sobre dos temas sacados a la suerte, uno de cada cuestionario que para este ejercicio figura en el programa.

Media hora antes de terminar las cuatro reglamentarias el Secretario lo hará saber a los opositores, y transcurridas aquellas se dará por concluido el acto.

A medida que los opositores vayan finalizando sus Memorias las entregarán en sobres cerrados y firmados con su nombre y apellidos, haciendo constar el número de orden de actuación, cuyo sobre será firmado asimismo por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, encargándose el Secretario de su guardia y custodia.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar darán éstos lectura de sus Memorias ante el Tribunal en sesión pública. Una vez leídas serán de nuevo recogidas y conservadas por el Secretario.

Verificada la lectura de la Memoria por el opositor en cada sesión pública, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá previa nueva lectura, si lo estima conveniente, a la calificación en la forma que señala la base duodécima.

Décima.—1.º El tercer ejercicio, oral, consistirá para el «grupo general», en el desarrollo durante un espacio de tiempo, que no podrá exceder de una hora, de cuatro temas sacados a la suerte por el actuante, uno por cada una de las cuatro secciones de que consta el cuestionario correspondiente. El opositor que no invirtiera treinta minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

Los temas para este ejercicio oral se resumen en los siguientes cuatro grupos:

- I. Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
- II. Genética, Alimentación y Zootecnia especial.
- III. Producción animal, comercio y economía de los productos ganaderos.
- IV. Industrias pecuarias y Bromatología sanitaria.

2.º Para los dos grupos de «Epizootología y Patología animal» y «Fisiopatología y Reproducción animal» el tercer ejercicio, oral, consistirá en el desarrollo durante un espacio de tiempo, que no podrá exceder de una hora, de dos temas sacados a la suerte por el actuante del respectivo cuestionario de la materia.

El opositor que no invirtiera como mínimo cuarenta y cinco minutos en la exposición de los dos temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

Undécima.—1.º El cuarto ejercicio, práctico, constará para el «grupo general», de tres partes:

- 1.ª Bacteriología e inmunología.
- 2.ª Zootecnia y Economía.
- 3.ª Sanidad veterinaria.

Los opositores actuarán en grupos de diez como máximo y consistirá el ejercicio en la práctica de las materias a que se refieren los temas sacados a suerte. El Tribunal señalará el tiempo máximo a emplear en cada caso.

Uno de los opositores de cada grupo extraerá una bola de cada bombo, cuyos temas servirán para todo el grupo.

2.º Para los grupos de «Epizootología y Patología» y «Fisiopatología y Reproducción animal» consistirá:

a) En la realización de técnicas para el estudio y dictamen sobre problemas de investigación en la forma y número que para cada grupo estime el Tribunal, no pudiendo en ningún caso ser inferior su número a tres.

b) En la confección por escrito de un protocolo de investigación sobre un tema sacado al azar entre seis de cada uno de los grupos de «Epizootología y Patología» y «Fisiopatología y Reproducción animal» que el Tribunal proponga.

Los opositores actuarán individual y aisladamente en la realización de las técnicas y en la confección del protocolo que para cada grupo estime el Tribunal.

3.º El Tribunal tendrá preparados de antemano los elementos necesarios para la práctica de los temas de los cuestionarios, así como las bolas correspondientes y los bombos necesarios en donde se depositarán.

4.º Los opositores de todos los grupos formularán por escrito pedido de material que necesiten para realizar los trabajos a que se refieren los temas mencionados, trabajo que realizarán bajo la vigilancia del Tribunal; una vez terminados redactarán y entregarán al Secretario una nota concisa del material empleado, procedimiento seguido y resultado obtenido.

Los opositores de todos los grupos entregarán la resolución de sus problemas bajo sobre cerrado y firmado con su nombre y apellidos, en el que constará el número de orden de actuación; asimismo será firmado por el Secretario del Tribunal y rubricado por el Presidente, encargándose el Secretario de la guardia y custodia de los mismos.

Los concursantes leerán sus trabajos por orden de actuación, procediendo el Tribunal una vez terminada la lectura a la calificación y publicación de la lista de aprobados en este ejercicio.

Duodécima.—Los ejercicios serán calificados por cada uno de los miembros del Tribunal con una escala de cero a diez puntos, y el total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio. El opositor que en cualquier ejercicio que no fuere el de idiomas no obtuviera un total de veinticinco puntos quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado, exponiendo al público lista de los mismos con su puntuación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y del local donde se efectúe el ejercicio correspondiente.

Decimotercera.—Terminados los ejercicios de oposición el Tribunal procederá al examen y valoración de los méritos presentados por los opositores que aprobaron aquéllos, ateniéndose a las siguientes normas de puntuación:

I. Ser Doctor o diplomado en estudios superiores de Veterinaria, un punto.

II. Ser Especialista u Oficial sanitario, 0,50 puntos.

III. Ser diplomado, 0,25 puntos.

IV. Oposiciones ganadas a Cuerpos estatales para los que se haya exigido el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, un punto por cada oposición.

V. Oposiciones ganadas a plazas de Servicios Veterinarios Provinciales, o de Marruecos, o de Veterinarios Titulares, 0,5 puntos.

VI. Por cada quinquenio de ejercicio profesional, un punto.

VII. Por cada trabajo original de investigación o de experimentación, un punto (sin que la suma de puntos obtenidos por este concepto pueda exceder de tres).

VIII. Por cada trabajo de carácter doctrinal, 0,50 puntos (sin que por este concepto la puntuación obtenida pueda exceder de dos puntos).

IX. Por cada trabajo de divulgación, 0,25 puntos (sin que por este concepto la puntuación pueda exceder de un punto).

La puntuación señalada en cada uno de los apartados mencionados con anterioridad será otorgada conjuntamente por el Tribunal, no por cada componente.

Decimocuarta.—Terminados los cuatro ejercicios y valorados los méritos el Tribunal en sesión secreta procederá a la calificación definitiva, ateniéndose a la suma de puntos obtenidos en los cuatro ejercicios por cada opositor y a los que se hayan adjudicado a cada uno por los méritos presentados.

Teniendo en cuenta los porcentajes establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 se determinará el número de opositores aprobados con arreglo a dicho porcentaje y puntuación obtenida, redactándose relación definitiva de opositores aprobados por riguroso orden de puntuación.

Decimoquinta.—La relación a que se refiere la base anterior, firmada por todos los miembros del Tribunal, constituirá la propuesta que se elevará al Director general de Ganadería. Aprobada en su caso por el Ministro de Agricultura se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Al remitirse dicha relación de aprobados se acompañarán las actas de las sesiones celebradas, copias de anuncios, listas parciales de calificación, reclamaciones si las hubiere, Memorias redactadas por los opositores y los expedientes personales de los mismos.

Decimosexta.—Los opositores aprobados antes de ser destinados desarrollarán en el Patronato de Biología Animal y Centros dependientes de la Dirección General de Ganadería un curso de especialización y perfeccionamiento de una duración mínima de treinta días. Durante este curso los opositores aprobados percibirán los emolumentos correspondientes a los funcionarios de entrada en el Cuerpo Nacional Veterinario con cargo a su plantilla presupuestaria en calidad de funcionarios en prácticas. Al final del curso y una vez presentados los documentos exigidos en la presente convocatoria pasarán automáticamente por orden riguroso de la calificación obtenida a la relación de funcionarios del Cuerpo para ser destinados previo concurso de méritos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Ganadería.

PROGRAMA DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO

Segundo ejercicio (escrito)

Cuestionario número 1

Zootecnia y Economía

1. Mapa ganadero nacional.
2. Aplicaciones de la genética a la producción animal.
3. Pruebas de progenie en las distintas especies domésticas.
4. Biotipología animal.
5. Ecología y aclimatación en zootecnia.
6. Tipos de pastizales españoles y directrices de mejora.
7. Las plantas forrajeras cultivadas en la alimentación de la ganadería española.

8. Producción española de cereales pienso y harinas de semillas oleaginosas de pescado. Importaciones de estos productos. Relaciones de ambas con la producción y el desarrollo de la ganadería.

9. Henoificación, ensilaje y deshidratación de alimentos para el ganado.

10. La explotación extensiva e intensiva en las distintas especies y su proyección y mejora en España.

11. La producción y el consumo de leche en España. Defectos y problemas fundamentales. Posibilidades de mejora e incremento.

12. La producción y el consumo de carne en España. Directrices para su incremento.

13. Producción de huevos. Situación de la avicultura española en cuanto a abastecimiento interior y posibilidades de exportación.

14. Producción de lana. Excedentes y déficit por calidades. Problemas de tipificación. Posibilidades futuras y orientación conveniente.

15. Producción de miel en España. Tipificación. Problemas actuales y posibles soluciones. Fomento de la exportación.

16. La inseminación artificial en el mundo y en España.

17. Evolución y transformación agrícola y forestal de España en sus relaciones con la ganadería.

18. Defectos estructurales de la empresa agraria en España. Idem de la ganadería. Directrices para su perfeccionamiento.

19. Promoción agraria. Concentración y ordenación rural. Fomento y expansión ganadera.

20. Sistemas de asociación en ganadería. Cooperativismo. Integración de empresas. Grupos sindicales de colonización. Otras fórmulas de asociación.

21. Experimentación ganadera. Su ordenación y desarrollo. Análisis estadístico de las experiencias. Consideraciones prácticas en poblaciones animales.

22. Estadística pecuaria. Sistema de recogida de datos y procesado de los mismos en la estadística censal y de producciones pecuarias. Juicio crítico.

23. Canales de comercialización de los productos ganaderos.

24. Organizaciones internacionales que se ocupan de la promoción agraria. F. A. O., O. C. D. E., C. E. E., etc. Planes de desarrollo económico y social en su aspecto ganadero.

25. La ganadería española y sus producciones en relación con la C. E. E.

Cuestionario número 2

Bacteriología, epizootología e industrias alimentarias

1. Virus. Morfología, bioquímica, biología y estructura antihigiénica. Cultivo.

2. Bacterias. Morfología, bioquímica y reproducción. Virulencia y mecanismo de acción.

3. El grupo P. P. L. O. en la patología de los animales domésticos.

4. Mapa epizootológico mundial. Control internacional de epizootias. Papel de los Organismos internacionales. Oficina Internacional de Epizootias. Convenios regionales con Francia y Portugal.

5. Bases bioquímicas de la inmunidad.

6. Leucemias y tumores filtrables en los animales domésticos.

7. Fisiopatología infecto-parasitaria de la reproducción de los animales útiles al hombre. Repercusiones económicas en España.

8. Peste porcina africana. Posibilidades de eliminación.

9. Neumonías víricas.

10. Aplicación de los antibióticos y quimioterápicos en el control de enfermedades infecciosas.

11. Inmunidad frente a los parásitos.

12. Estado actual de los antiparasitarios internos.

13. Micología industrial en sus relaciones con la alimentación humana.

14. Liofilización. Tecnología y aplicaciones en biología e industrias alimentarias.

15. El problema de los pesticidas residuales. Herbicidas, insecticidas, rodenticidas y productos fitosanitarios.

16. Industrias cárnicas y su desarrollo en España. Clasificación. Ordenación legal. El comercio exterior de carne y productos cárnicos en España.

17. El frío y los productos pecuarios. Situación en España. Red Nacional de Frío. Problemas del frío en las canales ovinas.

18. Normalización de productos alimenticios de origen animal. Aspectos técnico, comercial, económico y sanitario del problema. Código alimentario español.

19. Código internacional de principios para la leche y los productos lácteos. Tipificación de productos lácteos. Reglamentación española sobre la leche y los productos lácteos; juicio crítico.

20. Industrias del pescado y su desarrollo en España. Clasificación y ordenación legal. El comercio exterior de pescado y conservas del mismo en España.

21. Piscifactorías y marisquerías. El porvenir de estas industrias en España. Ordenación legal desde el punto de vista sanitario.

22. El futuro de las industrias alimentarias. La microbiología industrial y sus aplicaciones a piensos y alimentos.

23. Aplicaciones de la energía nuclear en ganadería y alimentación humana. Posibilidades en el saneamiento de carnes. Descontaminación. Conservación de alimentos y piensos por irradiación.

Tercer ejercicio (oral)

GRUPO GENERAL

Cuestionario número 1

Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

- Acción de los factores ambientales y agentes químicos sobre microorganismos.
- Antígenos y anticueros. Bioquímica. Otras defensas orgánicas.
- Antitoxinas. Aglutininas. Bacteriolisinas y hemolisinas.
- Producción, aplicación y control de sueros. Suerovacunación y suero profilaxis.
- Aspectos ecológicos del parasitismo. Mecanismo de adaptación parasitohospedador. Influencias ambientales sobre la comunidad parasitohospedador.
- Tipos de epizootias. Focos. Propagación. Estadística y dinámica de las mismas.
- Reglamento de epizootias. Regulación internacional sobre las mismas.
- Métodos generales de prevención, control y erradicación de epizootias. Organización estatal española. Breve estudio de estas normas en países extranjeros.
- Infecciones comunes al hombre y animales. Mecanismos generales de contagio. Medidas de prevención. Coordinación con los servicios médicos. Legislación.
- Mastitis contagiosa de la vaca. Etiología, diagnóstico y quimioterapia. Erradicación. Evaluación de pérdidas.
- Bruceosis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Quimioterapia. Erradicación. Evaluación de pérdidas.
- Tuberculosis. Pérdidas. Situación actual de la enfermedad en el hombre. Métodos de diagnóstico, lucha y erradicación. Resultados en los diferentes países.
- Leucosis aviar y enfermedad Marek.
- Pullorosis. Métodos de control y erradicación. Quimioprevención y quimioterapia.
- Fiebre aftosa. Tipos de virus y su diferenciación. Epizootología. Prevención y lucha.
- Peste porcina. Características y variantes del virus. Síntomas, lesiones y diagnóstico diferencial. Epizootología. Métodos de lucha y de erradicación.
- Peste porcina africana. Etiología. Sintomatología. Lesiones. Diagnóstico diferencial. Profilaxis.
- El problema de las neumonías víricas del cerdo. Etiología. Síntomas y diagnóstico. Profilaxis y tratamiento.
- Peste bovina. Estudio de la etiología, diagnóstico y profilaxis.
- Peste equina. Estudio de la etiología, diagnóstico y profilaxis.
- Enfermedad de Newcastle. Situación epizootológica en España. Sistemas de inmunización.
- Enfermedad respiratoria crónica. Etiopatogenia. Pérdidas. Prevención y tratamiento.
- Rabia. Diagnóstico. Métodos e inmunización. Planes de lucha. Organización de los servicios de control de perros en diversos países.
- Leptospirosis en los animales domésticos. Estudio, diagnóstico y terapia. Transmisión al hombre.
- Estado actual de la coccidiosis aviar en España. Quimioprevención y tratamiento.
- Distomatosis hepática. Estudio. Fármacos adecuados y sistemas de lucha.
- Enfermedades por nematelmintos parásitos del cuajar e intestinos de los rumiantes y su tratamiento.
- Verminosis pulmonares y su tratamiento.
- Hipodermosis bovina. Estudio. Pérdidas y sistemas de lucha.
- Quimioprofilaxis y quimioterapia a través de los piensos compuestos.

Cuestionario número 2

Genética, alimentación y zootecnia especial

- Evolución de la zootecnia en España.
- Bases de la herencia. Cromosomas. Estructura, bioquímica y mecanismo de acción del gene. Herencia citoplásmica. Caracteres adquiridos.
- Mutaciones. Causas. Cambios numéricos, estructurales e intragénicos. Inducción de mutaciones. Utilidad de las mutaciones en zootecnia.
- Variaciones. Estadística zootécnica. Terminología, índices y aplicaciones.
- Selección y sus clases.
- Reproducción consanguínea y parentesco. Grados, efectos, coeficientes y métodos.
- Cruzamientos y sus formas. Mestizaje. Absorción. Hibridación. Aplicaciones prácticas.
- Genética de poblaciones. Herencia poligénica. Partición de la varianza genotípica. Heredabilidad y repetibilidad. Correlaciones genéticas.

9. Proteínas. Proteína bruta, pura y digestible. Aminoácidos esenciales. Uso de los sintéticos. Urea.

- Grasa, enranciamiento y antioxidantes. Hidrocarburos y fibra bruta.
- Vitaminas, función. Necesidades. Estabilización.
- Sales minerales. Función, necesidades y fuentes.
- Aditivos estimulantes de la producción: antibióticos, arsenicales, hormonales, histicos, mejorantes de la palatabilidad y pigmentantes. Problemas sanitarios.
- Sistemas de valoración nutritiva de los alimentos. Unidades y sus equivalencias. Sistemas de cálculo de necesidades y de confección de raciones. Calorías.
- Necesidades nutritivas del pollo, la ponedora y pavo.
- Necesidades nutritivas y alimentación del cerdo.
- Necesidades nutritivas del ganado vacuno, ovino y caprino en producción de leche y carne.
- Carencias vitamínicas y minerales. Diagnóstico y corrección.
- Control de piensos compuestos y sus materias primas. Tecnología de la inspección. Análisis.
- Problemas actuales en la alimentación del ganado extensivo y semiintensivo en España. Su corrección.
- Reproducción dirigida. Identificación de reproductores. Control de la reproducción en régimen extensivo.
- Inseminación artificial. Reglamentación en España.
- El estado actual del control bioendocrino de la reproducción. Importancia zootécnico-económica.
- Control lechero. Sistemas. Correcciones. Asociaciones de control. Reglamentación en España.
- Control de la producción de carne. Sistemas.
- Libros genealógicos. Organización. Centros de descendencia.
- Razas bovinas lecheras cosmopolitas explotadas en España.
- Razas bovinas de carne españolas y cosmopolitas. Tendencias de la mejora. Cebú e híbridos.
- La producción de carne de las razas bovinas lecheras. Tendencias modernas en cuanto a la especialización de aptitudes.
- Razas porcinas españolas y cosmopolitas de mayor difusión en España. Hibridaciones.
- Razas ovinas españolas. Razas ovinas extranjeras explotadas en España.
- La producción de híbridos avícolas.
- Grupos sanguíneos en los animales domésticos. Aplicaciones a la mejora ganadera.

Cuestionario número 3

Producción animal, comercio y economía de los productos ganaderos

- Sistemas de organización de la empresa agraria. Idem de la ganadería. Factores de incremento de la productividad.
- El consumo de productos pecuarios. Oferta y demanda. Elasticidad.
- Organización del mercado de ganado y productos pecuarios. Relaciones entre producción y comercialización. Organización de la exportación.
- Sistemas de contratación de ganado y productos. Corrientes comerciales.
- Renta agraria. Producción final agrícola, ganadera y forestal. Producción final agraria.
- Comercio exterior. Importaciones y exportaciones. Balanza comercial agraria. Comercio exterior pecuario.
- Censo agrario. Fuentes de información. Censos.
- Ganadería nacional. Estadística de especies y producciones. Tendencias. Valoración.
- Producción de carne bovina. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Producción de carne ovina. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países. Posibilidades de exportación y áreas más adecuadas.
- Producción de carne porcina. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Producción de carnes de ave y conejo. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Producción de leche. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Producción de lana. Características estructurales. Problemas de tipificación. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Producción de huevos. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de autoabastecimiento. Ordenación de la producción y del mercado. Proyección futura. Comparación con otros países.
- Política agraria. La ganadería en el Plan de Desarrollo. Planes regionales. Ordenación rural. Acciones concertadas. Subvenciones y ayudas oficiales. Crédito agrario.
- Sistemas de regulación de la producción y abastecimiento. Precios de garantía. Primas a la producción. Formación de reservas. Organismos y fondos para la regulación del mercado.

18. Regulación del comercio exterior de productos pecuarios y piensos. Acuerdos de clearing. Derechos reguladores y aranceles.

19. Modalidades de venta en el comercio exterior. Cláusulas comerciales. CIF, FOB, CAF, etc. Formas usuales de contratación internacional; en firme y en consignación.

20. Ordenación actual del comercio exterior de España. Regímenes de comercio de importaciones y exportaciones. Sistemas de licencias. Contingentaciones.

21. El despacho de aduanas en los tráficos terrestre, marítimo y aéreo. Papel de los Inspectores Veterinarios de las aduanas.

22. Zona ganadera galaico-asturiana. Ecología. Estado actual y proyección de la mejora.

23. Zona vasco-cantábrica. Ecología. Situación ganadera actual y líneas de mejora.

24. Cuenca del Ebro y Cataluña. Ecología. Situación ganadera actual y proyección de la mejora.

25. Cuenca del Duero. Situación ganadera actual y línea de mejora.

26. Zona ganadera de la cuenca del Tajo. Estado actual y línea de mejora.

27. Zona ganadera de la cuenca del Guadiana. Situación y proyección de la mejora.

28. Zona ganadera de la cuenca del Guadalquivir. Situación. Posibilidades y líneas de mejora.

29. Levante español. Baleares. Canarias: situación ganadera. Posibilidades y líneas de mejora.

30. Problemas que plantea a España la política agraria del Mercado Común y otras agrupaciones económicas supranacionales.

Cuestionario número 4

Industrias pecuarias y Bromatología sanitaria

1. Mercados de reses de abasto. Tipos. Servicios. Vehículos de transporte de reses. Accidentes y pérdidas. Repercusión en la economía ganadera.

2. Mataderos. Tipos. Organización de servicios. Estructuración. Condiciones técnicas de funcionamiento. Tendencias mundiales en la planificación de industrias de la carne.

3. Clasificación de reses de abasto en el mercado español. Estudio comparativo con otras clasificaciones extranjeras.

4. Clasificación de canales. Criterios de estimación y métodos de valoración. Medidas e índices determinantes de calidad.

5. Inspección de reses de abasto, aves y conejos en vivo y en canal.

6. La carne: Estudio bromatológico e inspección higiénico-sanitaria. Diferenciación de canales y de la carne troceada o preparada. Despique y categorías de carne: Factores de calidad.

7. Despojos comestibles. Importancia económica, diferenciación, factores de calidad e inspección sanitaria. Aprovechamiento de glándulas endocrinas en opoterapia.

8. Industrias de la tripería. Consideraciones económicas y comercialización. Instalaciones. Clasificación anatómica y comercial. Preparación, elaboración, conservación y alteraciones. Envolturas artificiales.

9. Cueros y pieles. Nomenclatura e importancia económica. Obtención, conservación y clasificación comercial. Defectos y alteraciones. Obtención de colas. Posibilidades de exportación.

10. Grasas animales: Clasificación y factores de calidad. Técnicas de elaboración y conservación. Industrialización. Técnica de inspección y análisis. Transformación de grasas de cerdo en oleínas.

11. Industrias de subproductos de matadero y su importancia. Producción de harinas de carne, sangre, hueso, plumas, etc.

12. Saneamiento de las carnes. Crítica de los diferentes métodos. Matadero sanitario fijo y móvil.

13. Seguro contra el decomiso. Normas, bases y reglamentación.

14. Chacinería. Importancia socio-económica. Tipificación de embutidos españoles. Microbiología. Técnicas cualicuantitativas de inspección y análisis en los embutidos crudos y cocidos. Tendencias y posibilidades de exportación.

15. Pescado: Taxonomía de capturas españolas. Importancia económica y factores de calidad. Inspección organoléptica y de laboratorio. Ictiometría. Mamíferos acuáticos comestibles: Estudio bromatológico y reconocimiento.

16. Moluscos y crustáceos: Recuerdo zoológico. Criaderos naturales y artificiales: Sistemas de depuración. Inspección comercial y sanitaria. Exportación.

17. Huevos. Tipificación: Factores de calidad. Valor bromatológico. Inspección y análisis. Industrias derivadas.

18. El abastecimiento de leche a los mercados consumidores. Problemas de producción, recogida, transporte y comercialización desde los puntos de vista económico y sanitario. Estructura y planificación de los centros de higienización e industrialización.

19. Leche. Clasificación y tipificación. Características y procedimientos de fabricación de los diferentes tipos.

20. El pago de la leche por calidad: Valoración química, bacteriológica e higiénica.

21. Tecnología de la inspección comercial y sanitaria de la leche en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización. Idem en el mercado de consumo y aduanas.

22. Producción industrial de quesos. Instalaciones. Organización. Tecnología de la producción. Utilización de fermentos y sus tipos. Maduración: Microbiología y modificación de componentes. Conservación.

23. Tipificación de quesos: Factores de calidad. Quesos españoles y mercado mundial. Defectos, alteraciones y adulteraciones.

24. Producción industrial de leches fermentadas: Importancia comercial y bromatológica. Procederes de fabricación. Cultivos lácticos, medicinales e industriales. Helados.

25. Producción industrial de mantequilla: Instalación y organización. Técnica de preparación de la mantequilla. Factores de calidad y categorización. Inspección bromatológica y sanitaria.

26. Aprovechamiento de subproductos de las industrias lácteas en alimentación humana, animal y en la industria.

27. Margarina: Clasificación. Instalaciones y fabricación. Valor bromatológico. Inspección y análisis.

28. Miel: Importancia económica en España. Tipificación. Situación ante el mercado mundial. Tecnología de su inspección.

29. Inspección sanitaria y comercial de frutas, verduras y hortalizas en los mercados y aduanas. Hongos comestibles y venenosos. Principales toxinas y síndromes que producen.

30. Aditivos en los alimentos humanos de origen animal. Problemas sanitarios que plantean. Legislación nacional e internacional.

31. Conservación de alimentos de origen animal por el frío y el calor. Salazón y ahumado. Efecto sobre la calidad comercial bromatológica y sanitaria.

32. Conservación de alimentos de origen animal por agentes químicos y radiaciones. Toxicología y legislación española. Porvenir de la irradiación de alimentos.

GRUPO DE EPIZOOTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL

1. Manifestaciones bioquímicas, vasculares y tisulares del proceso inflamatorio. Tipos de inflamación según la naturaleza de los infiltrados.

2. Cultivos de tejidos y sus aplicaciones.

3. Caracteres generales de las neoplasias. Teorías sobre la carcinogénesis.

4. Estructura y composición química de las bacterias.

5. Metabolismo bacteriano.

6. Naturaleza, estructura y bioquímica de los antígenos antituerpos. Interferona.

7. Mecanismo de la reacción antígeno-anticuerpo.

8. Inmunofluorescencia. Técnicas y aplicaciones prácticas.

9. Microscopía electrónica: Fundamentos y técnicas.

10. Toxinas bacterianas. Mecanismo de acción.

11. Modificaciones séricas en los procesos infecciosos. Inmunolectroforesis.

12. Neutralización serológica en virología.

13. La técnica del agar-gel-precipitación y sus aplicaciones.

14. Mastitis infectocontagiosa de la vaca.

15. Estafilococos enterotóxicos e intoxicación alimenticia humana.

16. Salmonelosis. El problema de las salmonelas en materias primas para piensos.

17. Pullorosis. Quimioterapia y control.

18. Diagnóstico diferencial de las brucelosis y procederes de erradicación.

19. Listeriosis en animales domésticos. Toxoplasmosis.

20. Necrobacilosis de bóvidos y óvidos.

21. Enteritis vibrionicas en bóvidos y cerdos.

22. Aborto vibrionico en bóvidos y óvidos.

23. Loques europea y americana. Otras enfermedades infecciosas de la abeja.

24. Enfermedad crónica respiratoria aviar.

25. Enterotesiminas ovinas.

26. Enfermedades infecciosas del conejo.

27. Mamitis estafilocócica de la oveja. Linfadenitis caseosa ovina.

28. Perineumonía bovina. Parainfluenza bovina.

29. Pederio. Ectima contagioso ovino.

30. Agalaxia contagiosa de la oveja y cabra.

31. Influenza equina. Otras enfermedades respiratorias equinas de origen vírico.

32. Cuadro citohistológico de las anemias y lucemias.

33. Epizootología de la fiebre aftosa.

34. Fiebre catarral ovina.

35. Enfermedades de las mucosas.

36. Inmunización contra la peste porcina clásica. Sistemas de erradicación.

37. Peste porcina africana.

38. Rinitis atrófica porcina.

39. Enfermedad de los edemas del cerdo.

40. Peste equina.

41. Neumonías víricas en los animales domésticos.

42. Encefalomielititis víricas.

43. Abortos víricos.

44. Inmunización contra la enfermedad de Newcastle.

45. Complejo deucósico y enfermedad de Marek.

46. Bronquitis infecciosa de las aves.

47. Diagnóstico diferencial de las virosis aviarias.

48. Psitacosis y ornitosis.

49. Inmunización antirrábica y control de sus vacunas.

50. Moquillo y hepatitis vírica del perro.

51. Leishmaniosis.
52. Leptospirosis. Espiroquetosis en aves y conejos.
53. Piroplasmosis y babesiosis.
54. Anaplasmas y theilerias. Procesos que originan.
55. Tricomoniasis. Histomoniasis. Hexamitiasis.
56. Quimioterapia de la coccidiosis.
57. Estado actual de las rickettsiosis animales y humanas en el mundo.
58. Micosis pulmonares.
59. Micosis cutáneas y estado actual de su terapia.
60. Micotoxicosis.
61. Teniasis.
62. Hidatidosis.
63. Distomatosis. Esquistosomiasis.
64. Estado actual de los tratamientos contra la distomatosis hepática.
65. Tricostrongilidos.
66. Esofagostomiasis intestinal.
67. Anquilostomiasis.
68. Verminosis pulmonares.
69. Enfermedades parasitarias de las abejas. Enfermedades del gusano de seda.
70. Hipodermosis bovina.
71. Artrópodos vectores.
72. Raticidas y desratización.
73. Enfermedades infecciosas en especies peleteras.
74. Enfermedades infectocontagiosas en peces de agua dulce.
75. Microbiología de criaderos de moluscos.
76. Patología de la incubación. Producción de animales y huevos exentos de infección: Importancia y necesidad.
77. Stress en ganadería.
78. Intoxicaciones por pastizales españoles. Intoxicaciones por residuos industriales.
79. Procesos tóxicos en los animales domésticos por antiparasitarios externos y plaguicidas.
80. Contaminación radiactiva de pastizales.
81. Patología de la irradiación en los animales domésticos.
82. Protección contra la irradiación.
83. Resistencias medicamentosas.
84. Estructura y biosíntesis de antibióticos.
85. Avances en drogas antituberculosas.
86. Vitamina C e infecciones.
87. Estado actual de la quimioterapia antivírica.
88. Métodos de valoración de antiparasitarios.
89. Tecnología de aplicación de antiparasitarios externos.
90. Tratamientos antiparasitarios en el suelo y hábitat.
91. Quimioprofilaxis y quimioterapia a través de piensos compuestos.
92. Detergentes.
93. Antisépticos mercuriales.

GRUPO DE ZOOTECNIA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL

1. Los isótopos radiactivos en la investigación zootécnica.
2. Estructura submicroscópica de la célula.
3. Bioquímica e histoquímica del gene. Código genético.
4. Mutaciones por agentes químicos e irradiación.
5. Heredabilidad.
6. Caracteres adquiridos.
7. Inmunogenética y aplicaciones zootécnicas de los grupos sanguíneos.
8. Hibridación en avicultura y suinocultura.
9. Interacción génica.
10. Interacción genotipo-ambiente.
11. Factores letales.
12. Cria consanguínea.
13. Sistemas actuales de multiplicación de líneas.
14. Calor y desnaturalización proteica. Trascendencia en nutrición animal.
15. Métodos de valoración de aminoácidos.
16. Producción y uso de aminoácidos sintéticos.
17. Microorganismos nitrificantes en nutrición animal. Urea biurat y amoniatación en nutrición animal.
18. Levaduras pienso. Proteínas obtenidas del petróleo. Procederes de hidrólisis de la fibra y sus aplicaciones.
19. Las grasas en nutrición animal. Enranciamiento de grasas. Antioxidantes.
20. Valoración de vitaminas por espectrofotometría, fluorometría y técnicas microbiológicas.
21. Antivitaminas. Factores desconocidos del crecimiento.
22. Enzimas en nutrición animal. Elementos histicos como estimulantes del crecimiento.
23. Tiroideos y antitiroideos en alimentación animal. Tranquilizantes en nutrición animal.
24. El cobre como estimulante del crecimiento. Función del cinc, selenio, molibdeno y soro en los animales domésticos.
25. Mejorantes de la palatabilidad. Pigmentación y pigmentantes. Valoración.
26. Determinación de la digestibilidad por pruebas «in vitro» e «in vivo».
27. Métodos de control de calidad en harinas de pescado. Harina de plumas.
28. Leches artificiales y destete precoz.
29. Piensos antistress.

30. Residuos de aceitunas como integrantes de piensos. Subproductos de vinificación en alimentación animal.
31. Anemias carenciales.
32. Producción y alimentación de novillos. Tendencias actuales en razas bovinas de carne.
33. Necesidades nutritivas de la oveja y la cabra.
34. Necesidades nutritivas del pavo. Alimentación del conejo.
35. Programación lineal en la confección de raciones.
36. Irradiación de alimentos en nutrición animal.
37. Estimulantes de la puesta. Estimulantes de la producción de lana.
38. Intoxicaciones por cloruro sódico y por flúor.
39. Toxicidad de leguminosas ingredientes de piensos.
40. Transformación de grasas animales en oleinas.
41. Identificación animal.
42. Estudio general de la sexualidad.
43. Fotoperiodicidad y esfera sexual.
44. Termorregulación aviar y puesta.
45. Gametogénesis y estudio de los gametos.
46. Endocrinología sexual masculina.
47. Endocrinología sexual femenina.
48. Influencia de las glándulas de secreción interna y del sistema nervioso central sobre la reproducción.
49. El espermiograma y su determinación.
50. Contrastación del esperma.
51. Metabolismo del zoospermo.
52. Dilución y conservación del esperma.
53. Teoría y técnica de la congelación del esperma. Liofilización del semen.
54. Fecundación y gestación.
55. Factores que condicionan la fertilidad e incubabilidad del huevo.
56. Superovulación y trasplante de óvulos.
57. Sincronización del celo e inducción a la gemelaridad.
58. Patología del esperma y del espermatozoide.
59. Terapia de la esterilidad ovárica y hormonal.
60. Esterilidad por causas alimenticias.
61. Diagnóstico y profilaxis de la esterilidad por agentes microbiológicos. Repercusiones económicas.
62. Inmuno-reproducción.
63. Radiobiología y reproducción animal.
64. Fiziozootecnia de la producción de carne.
65. Fiziozootecnia de la producción de leche.
66. Fiziozootecnia de la producción de lana.
67. El ganado karakul.
68. Caracteres estructurales de la explotación del ganado lanar en España.
69. Explotación de ovinos en estabulación.
70. Producción industrial del conejo.
71. Explotación de la chinchilla y el visón.
72. El cebú y sus híbridos.
73. Fiziozootecnia de la producción apícola. Sericultura.
74. Mecanización del ordeño en las diferentes especies.
75. Mecanización de la explotación avícola.
76. Comercio internacional de productos lácteos.
77. Factores de tipificación de ganado vacuno y sus canales.
78. Tipificación de ganado lanar y sus canales.
79. Preparación y tipificación de canales de aves.
80. Tipificación de huevos.
81. Tipificación de mieles.

Cuarto ejercicio

GRUPO GENERAL

Cuestionario número 1

Bacteriología e inmunología

1. Necropsias y estudio anatomopatológico de cadáveres.
2. Bacterioscopia de bacilos ácido resistentes.
3. Diagnóstico serológico de la brucelosis.
4. Diagnóstico serológico de las salmonellosis.
5. Técnica de aislamiento de bacterias patógenas.
6. Aglutinaciones rápida y lenta.
7. Técnica de la inhibición de la hemoaglutinación.
8. Antibiogramas.
9. Técnica de cortes histológicos por congelación, coloración de preparaciones por métodos corrientes y lectura de las mismas.
10. Diagnóstico de la rabia.
11. Análisis coprológico para diagnosticar parasitosis.
12. Identificación de protozoos.
13. Fórmula leucocitaria y recuento globular.
14. Inoculaciones a los animales de laboratorio.
15. Identificación de los coccidios aviarios.

Cuestionario número 2

Zootecnia y Economía

1. Análisis químico de piensos.
2. Análisis micrográfico de piensos.
3. Confección de raciones y práctica de racionamiento.

4. Evaluación y dictamen de fórmulas de piensos.
5. Contrastación de esperma.
6. Diagnóstico de esterilidad esporádica, infecciosa o parasitaria.
7. Análisis y clasificación de lanas.
8. Calificación zootécnica de ganado lanar.
9. Calificación zootécnica de vacuno lechero.
10. Calificación zootécnica de ganado porcino.
11. Resolución de problemas biométricos.
12. Documentación de control lechero y registro genealógico.
13. Estimación zoeconómica de reses.
14. Cálculo de costes de producción en explotaciones ganaderas.
15. Problemas estadísticos sobre productos pecuarios.

Cuestionario número 3

Sanidad veterinaria

1. Categorización de canales.
2. Evaluación del peso en reses y canales.
3. Reconocimiento sanitario de reses en vivo.
4. Reconocimiento sanitario de reses «post-mortem».
5. Categorización de embutidos.
6. Calificación comercial y sanitaria de envases y conservas.
7. Diferenciación de albúminas por precipitación.
8. Diferenciación histológica de carnes y tejidos en embutidos y conservas.
9. Análisis bacteriológico de conservas y huevos. Investigación de salmonelas y toxinas.
10. Tipificación y reconocimiento de huevos.
11. Análisis bacteriológico de leches. Colimetría.
12. Análisis fisicoquímico de leche, mantequilla y queso.
13. Categorización de quesos.
14. Investigación del grupo coli-paratífico en moluscos y crustáceos.
15. Informe por escrito sobre industrias alimentarias visitadas.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hacen públicos lugares, días y horas en que dará comienzo el primer ejercicio para los exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, en los Distritos Forestales que se mencionan.

Por Orden de 14 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28), esta Dirección General, previo informe de la Comisión General de Personal, convocó exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, a fin de cubrir 54 vacantes existentes en los Distritos Forestales que se reseñan y publicada la composición del Tribunal que ha de actuar en cada uno de ellos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, la Dirección General acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de lugar, día y hora en que, de acuerdo con la propuesta recibida de los Servicios de referencia, ha de tener lugar el primer ejercicio de dichos exámenes:

Distrito Forestal de Baleares (Palma de Mallorca). Matías Montero, 31, segundo.—Primer ejercicio: Día 12 de marzo, a las nueve horas de la mañana.

Distrito Forestal de Burgos. Madrid, sin número. Escuela Profesional de Comercio.—Primer ejercicio: Día 7 de marzo, a las cuatro de la tarde.

Distrito Forestal del Castellón de la Plana. Trinidad, 5.—Primer ejercicio: Día 5 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de La Coruña. Compostela, 8, segundo.—Primer ejercicio: Día 9 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de Gerona. General Primo de Rivera, 8.—Primer ejercicio: Día 9 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de Huesca. General Lasheras, sin número.—Primer ejercicio: Día 11 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de León.—Ordoño II, 32.—Primer ejercicio: Día 5 de marzo, a las diez diez de la mañana.

Distrito Forestal de Lérida. Rambla de Aragón, 35.—Primer ejercicio: Día 12 de marzo, a las nueve de la mañana.

Distrito Forestal de Oviedo. Marqués de Teverga, 4.—Primer ejercicio: Día 6 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de Salamanca.—Gran Vía, sin número. Jefatura Provincial del Movimiento.—Primer ejercicio: Día 7 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de Soria. Alfonso VIII, 6.—Primer ejercicio: Día 5 de marzo, a las once de mañana.

Distrito Forestal de Teruel. Plaza del General Varela, 5.—Primer ejercicio: Día 12 de marzo, a las diez de la mañana.

Distrito Forestal de Vizcaya (Bilbao). Gran Vía, 43, cuarto.—Primer ejercicio: Día 14 de marzo, a las diez de la mañana.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para proveer en propiedad la plaza, especial administrativa, de Jefe del Servicio de Recaudación.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para proveer en propiedad la plaza, especial administrativa, de Jefe del Servicio de Recaudación, constituido en el día de hoy, está integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Aparicio Arce, que lo es de la Corporación.

Vocales:

Don Salvador Herrero Payardó, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Carretero Bautista, Abogado del Estado, Jefe. Don Gonzalo Pancorbo Tercero, Tesorero de la Delegación de Hacienda.

Don Juan Ignacio Morales Sánchez-Cantalejo, Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Don Santiago Navacerrada Peñas, Interventor de Fondos provinciales.

Secretario: Don Francisco Carranza Campillo, Oficial del Negociado de Personal.

Lo que se hace público a efectos de lo preceptuado en el artículo octavo en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos y para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Luis Oraa Mathet.—El Presidente, José María Aparicio.—705-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad una plaza de Médico Dermatólogo de la Beneficencia Provincial.

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de 28 de diciembre último, se acordó convocar el concurso de referencia, cuyas bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta Provincia número 21, de 26 de enero de curso. Dicha plaza tiene asignado el grado 14, estando dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas, retribución complementaria de 19.090 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las instancias para tomar parte en este concurso, serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Enrique Lorenzo Docampo.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—686-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Agente del Cuerpo de Agentes de la Administración Económica de esta Corporación.

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer, mediante concurso restringido de méritos, una plaza de Agente del Cuerpo de Agentes de la Administración Económica de esta Corporación.

La plaza está dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 11, señalado en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás emolumentos especificados en dicha Ley.

Podrán tomar parte en el concurso los Auxiliares que pertenezcan a la plantilla del Cuerpo de Agentes de la Administración Económica de esta Corporación y que cuenten en el escalafón con dos años de servicios, cuando menos, en su categoría de Auxiliares.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 25, del día 29 de enero de 1968.

Sevilla, 31 de enero de 1968.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—658-A.